

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2015 (CONSULTORÍA AEROPUERTO EL DORADO II)

MATRIZ 3 - RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
1.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo el Electrónico el 16/03/2015	Teniendo en cuenta que un empate es muy probable bajo las actuales condiciones de acreditación de la experiencia específica, sugerimos incluir como criterio de desempate el valor de los contratos acreditados por los proponentes o el número de pasajeros que se hayan considerado en los mismos, de tal forma que el proponente con contratos acreditados de mayor monto o número de pasajeros sea quien quede ganador en el concurso de méritos.	Por tratarse de consultoría en temas estratégicos, financieros y legales, la Agencia considera que la forma como se ha solicitado la experiencia permite asegurar la idoneidad requerida para desarrollar el contrato por lo anterior no se acepta su solicitud.	Pliegos de condiciones definitivos. Página 61. 5.4. Criterios de desempate.	TÉCNICA
2.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo el Electrónico el 16/03/2015	En la misma línea que nuestro comentario anterior, solicitamos que sean considerados más contratos relacionados al objeto del presente concurso de méritos como criterio de desempate, de tal forma que el proponente que mayor experiencia tenga en la ejecución de contratos con objeto y alcance similar al de este concurso de méritos sea el ejecutor del mismo.	<p>En primer lugar el objeto de la consultoría de negocios de aviación no es un proyecto de interconexión férrea, sino un análisis a nivel de Prefactibilidad de la integración del Proyecto Aeropuerto Eldorado II con el actual aeropuerto Internacional Eldorado, dentro de la cual una pieza importante es la posible implementación de un sistema Airport Rail Link – ARL (Conexión Férrea Aeroportuaria), entendido como un sistema de transporte férreo que conecte los dos (2) aeropuertos, considerando la información suministrada en el documento Anexo 4 y que relaciona el actual Proyecto de APP – Regiotram.</p> <p>Por otro lado es necesario aclarar que los aspectos correspondientes a la evaluación técnica y operacional del nuevo aeropuerto, así como el desarrollo del Plan Maestro del mismo, son competencia de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Es por esto que la Agencia, en desarrollo de las estrategias Empresariales y Sociales solicita efectuar una identificación de oportunidades reales de proyectos, actividades complementarias y formular las opciones</p>	Pliegos de condiciones definitivos. Página 61. 5.4. Criterios de desempate.	TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2015 (CONSULTORÍA AEROPUERTO EL DORADO II)

MATRIZ 3 - RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
				<p>para vincular a los diferentes actores del sector privado en la explotación de dichas oportunidades, incluyendo el estudio de desarrollo de las zonas ubicadas alrededor de Eldorado II (Hinterland).</p> <p>Por lo anterior no se acepta su sugerencia.</p>		
3.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo Electrónico el 16/03/2015	<p>Teniendo en cuenta que en los pliegos de condiciones definitivos se dio mayor relevancia al ARL y que el ARL es una parte vital en el funcionamiento adecuado y en la competitividad que debería resultar de la construcción del Aeropuerto El Dorado 2, sugerimos se incluya entre las experiencias específicas una correspondiente a proyectos de interconexión férrea. En este sentido, consideramos que dicha credencial debería ser una opción el requerimiento de experiencia específica que “al menos uno de los contratos deberá incluir en su objeto o alcance la consultoría o asesoría o asistencia a empresas públicas o privadas en la evaluación de los efectos y desarrollo de soluciones en el hinterland”. La razón para sugerir realizar este reemplazo consiste en que la concepción del proyecto implica que ambos aeropuertos, tanto el Aeropuerto El Dorado actual, como el Aeropuerto El Dorado 2, deben funcionar de manera armónica y combinada en pro de la competitividad del transporte aéreo en Colombia y en la zona de la sabana de Bogotá. No obstante, como se encuentra actualmente el pliego de condiciones, al solicitar una experiencia específica que se limite al hinterland, se está desconociendo que el real impacto de este proyecto no sólo se limita a dicho</p>	<p>La Agencia considera que el tiempo establecido en el proceso está acorde con los requisitos necesarios para la preparación y presentación de la oferta, por lo anterior no se acepta la solicitud.</p>	<p>Pliegos de condiciones definitivos. Página 55. 5.2. Experiencia específica.</p>	TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2015 (CONSULTORÍA AEROPUERTO EL DORADO II)

MATRIZ 3 - RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
			<p>hinterland sino que además incluye y tiene su mayor importancia en el heartland. Consecuentemente, consideramos que el ARL es un punto vital del proyecto y su importancia en los costos de construcción y de operación del futuro Aeropuerto El Dorado 2, en combinación funcional y armónica con el Aeropuerto El Dorado actual, eleva su importancia a un nivel de solicitar una credencial relacionada con proyectos de interconexión férrea, mientras que debería descartarse aquella que solicita una experiencia en el hinterland, dado que, como hemos expuesto, la real importancia de este proyecto radica en el heartland colombiano y regional.</p>			
4.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo Electrónico el 16/03/2015	<p>Solicitamos amablemente sea considerada una extensión de tiempo para la presentación de las propuestas, considerando que los registros y acreditaciones de los contratos pueden tardarse más de lo esperado por inconvenientes procedimentales tanto en Colombia, como en el exterior. Adicionalmente, dada la importancia del objeto del presente concurso de méritos, consideramos adecuado extender un poco los plazos de tal forma que los mejores proponentes a nivel mundial en la ejecución de dicho objeto tengan el suficiente tiempo para preparar la documentación requerida.</p>	<p>La Agencia considera que el tiempo establecido en el proceso está acorde con los requisitos necesarios para la preparación y presentación de la oferta, por lo anterior no se acepta la solicitud.</p>	<p>Pliego de Condiciones. Página 18. 2.5. Cronograma.</p>	TÉCNICA
5.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo Electrónico el 16/03/2015	<p>Solicitamos incluir en los pliegos de condiciones definitivos las fórmulas para el cálculo de los indicadores financieros que debe acreditar el proponente, de tal forma que no se preste a confusiones durante el proceso de presentación de las propuestas y verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.</p>	<p>No procede su solicitud. La Entidad para los oferentes obligados a inscribirse en el RUP, verificará los indicadores a partir del RUP, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510.</p>	<p>Pliegos de condiciones definitivos. Página 48. 4.13. Capacidad Financiera.</p>	FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-004-2015 (CONSULTORÍA AEROPUERTO EL DORADO II)

MATRIZ 3 - RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

No.	Presenta la Observación	Radicado	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO OBSERVACIÓN
				Para los oferentes no obligados a inscribirse en el RUP, tomará la información del Formato No. 2, en el cual se presentan las fórmulas para su respectiva determinación en el proceso de evaluación.		
6.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo Electrónico el 16/03/2015	Solicitamos indicar si las experiencias de sociedades extranjeras que se presenten, en caso de que no estén incluidas en el Registro Único de Proponentes deben cumplir con algún trámite de consularización o apostilla.	<u>Todos los documentos otorgados en el exterior</u> , que se pretendan hacer valer dentro del presente proceso de selección deberán surtir los trámites de consularización o apostilla, tal como se establece en el numeral 3.16 del Pliego de Condiciones.	Pliegos de condiciones definitivos. Página 36. 3.16 Documentos otorgados en el exterior	JURÍDICA
7.	PRICEWATERHOUSECOOPERS	Remitido Vía Correo Electrónico el 16/03/2015	Favor, revisar y corregir la numeración de los numerales correspondientes al alcance general, específicamente, la de obligaciones generales y obligaciones específicas.	Se acoge la solicitud.	Anexo 4. Página 24. Alcance general	TÉCNICA

MARZO 26 DE 2015

Revisó Aspectos Técnicos: Bernardo Bonilla Pinzón / Experto 7 / Gerencia Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó Aspectos Técnicos: Carlos Hernando Lasprilla / Gerente Proyectos Aeroportuarios / Vicepresidencia de Estructuración

Revisó Aspectos Jurídicos: Mayra Piedad León Vega / Contratista / GIT Estructuración / Vicepresidencia Jurídica

Aprobó Aspectos Jurídicos: Diego Andrés Beltrán Hernández / Gerente GIT Estructuración / Vicepresidencia Jurídica

Revisó Aspectos Financieros: Edna Patricia Pazos / Contratista / Gerencia Financiera / Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó Aspectos Financieros: Andrés Hernández / Gerente Financiero / Vicepresidencia Financiera

Revisó Aspectos Jurídicos Procedimentales: Gabriel Vélez Calderón / Contratista / GIT Contratación / Vicepresidencia Jurídica

Aprobó Aspectos Jurídicos Procedimentales: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides / Gerente de Contratación / Vicepresidencia Jurídica